



LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Abril

Fecha: 25 de abril de 2019

Presentada por: **Hon. Roberto Velázquez Nieves**

Resolución Número 28 Serie 2018-2019
(Proyecto de Resolución núm. 34 Serie 2018-2019)

RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA SOLICITAR DEL HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS QUE ORDENE AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL A RESTABLECER LOS TABLONES DE EXPRESIÓN PÚBLICA CONFORME LA ORDENANZA NÚMERO 30 SERIE 2011-2012 Y ORDENE AL DIRECTOR DE FINANZAS IDENTIFICAR EN SUS LIBROS LOS ASIENTOS DE LAS CUENTAS QUE SEAN NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS COSTOS DE LOS TABLONES DE EXPRESIÓN Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley, deban someterse a su consideración.

POR CUANTO:

El derecho de expresión está protegido por la Constitución de Puerto Rico y por la Constitución de Estados Unidos ya que éste es un territorio no incorporado.

POR CUANTO:

Estamos en el año pre electoral y se debe proteger el derecho de expresión de los candidatos de los partidos políticos y de cualquier persona independiente.

POR CUANTO:

La propaganda o anuncios de cualquier índole fueron reglamentados en la zona urbana y para ello se colocaron los tablonos de expresión

pública.

POR CUANTO: Estamos en el año pre electoral y se debe proteger el derecho de expresión de los candidatos de los partidos políticos y de cualquier persona que interese divulgar sus ideas al pueblo.

POR CUANTO: La Constitución, Las Leyes y Ordenanzas constituyen derecho positivo que debe observarse y cumplirse por los funcionarios públicos que así juramentaron al tomar posesión de sus puestos.

POR CUANTO: El paso del huracán María destruyó los tabloneros de expresión pública del municipio.

POR CUANTO: No existen tabloneros de expresión pública quedando sólo los postes y muros como medios para colocar publicidad y expresarse gráficamente.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal es fiel creyente en el derecho de expresión pública.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Solicitar del Hon. Javier García Pérez, alcalde de del municipio autónomo de Aguas Buenas que ordene al Director de de Obras Públicas Municipal a restablecer los tabloneros de expresión pública conforme la ordenanza número 30 SERIE 2011-2012 y ordene al Director de Finanzas identificar en sus libros los asientos de las cuentas que sean necesarias y suficientes para cubrir los costos de los tabloneros de expresión.

SECCIÓN 2DA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal, sea firmada por la presidente y por el secretario y finalmente por el señor alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2019.



HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL



SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.


JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS
Hon. Aida M. Urbina Rivas
Presidenta

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 28 Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria de Abril, celebrada el 25 de abril de 2019.

VOTOS AFIRMATIVOS 10 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) David Pérez Gómez
- 5) José M. Sánchez Pérez
- 6) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 7) Edward Alvarado Rivera
- 8) Rubén A. Pérez Hernández
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y/O EXCUSADO:

- 1) José B. Canino Laporte
- 2) Miguel Resto Mejías
- 3) Rafael Cardona Carvajal

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de abril de 2019.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

